

Señor(a)

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO: BRAYAN ALEXIS NUÑEZ PALOMINO
CC 1023927608
RADICADO: 19573400300120210013300

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, para manifestar lo siguiente:

Aporto liquidación de crédito de conformidad a lo decretado en auto que ordena a seguir adelante la ejecución, por los siguientes saldos:

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 524.624,75
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ 2.126.196,89
SALDO CAPITAL:	\$ 5.835.066,55
TOTAL:	\$ 8.485.888,18

Tener en cuenta para efectos de notificación la dirección electrónica NOTIFICACIONES.BAYPORT@AECSA.CO y MIGUEL.ESQUIVEL613@AECSA.CO

Ruego a usted tener en cuenta lo anterior y acceder a lo solicitado.

Del señor Juez, Respetuosamente.


Firma autorizada para memoriales simples

CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.
ELABORA: NATALY GONZALEZ PARDO